**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y LEGISLACIÓN SOCIAL**

**AÑO: 2020**

**Prof. Ailén Vega**

*En el TP N° 1 y 2 analizamos el dpto. de RR HH, entendido este como un subsistema dentro de la organización, vimos aquellas funciones que le son propias, referidas estas a la búsqueda, selección, capacitación y contratación de personal.-*

*Sabemos también que una organización contrata personal para cubrir vacantes de manera tal que el desarrollo de las tareas permita alcanzar los objetivos organizacionales. Ahora bien esta forma de entender el trabajo ¿es propia de la sociedad moderna? ¿O es acaso común a todos los tipos de sociedades existentes a lo largo de la historia?*

*El TP N° 3 nos invita a reflexionar, antes de adentrarnos en el estudio del derecho laborar, acerca de lo que entendemos por trabajo ¿Qué es el trabajo? ¿La concepción que de él tenemos es la misma en todos los tipos de sociedades? ¿Era el trabajo en la antigüedad desarrollado como lo concebimos hoy día? ¿Es el trabajo doméstico un tipo de trabajo o solo es trabajo aquel que se desarrolla en la esfera pública?*

*Espero les guste el texto. Cualquier duda o consulta pueden efectuarla a mi casilla de correo* [*ailenvega785@gmail.com*](mailto:ailenvega785@gmail.com)

**TRABAJO PRÁCTICO N° 3**

Leer el texto “Metamorfosis del trabajo” de Andre Gorz, (pag. 24 a 29 del libro y 1 a 4 del documento) y luego responder:

1)- ¿Por qué lo que nosotros llamamos trabajo es una invención de la modernidad? ¿En qué se diferencia del trabajo doméstico?

2)- ¿por qué el trabajo necesario para la subsistencia (trabajo doméstico) constituye un principio de exclusión?

3)- En la antigüedad el trabajo doméstico era reservado ¿para quién? ¿Por qué?

4)- En que se diferencia la esfera privada, la de la familia, de la esfera pública o política?

5)- Elabore un cuadro comparativo que reúna las principales características distintivas entre el trabajo doméstico (esfera privada) y el trabajo socialmente remunerado y determinado (esfera pública).-